

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 188-2017-UNAM

#### Moquegua, 09 de Mayo de 2017

VISTOS, el Oficio N° 153-2017-VIPAC-CO/UNAM, de 04 de Mayo de 2017, Informe N° 00130-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 03 de Mayo de 2017, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de Mayo de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 00130-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 03 de Mayo de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite el expediente para otorgar Título Profesional a la Bachiller MARÍA JOAN STEFFANY TORRES VIGO, habiendo aprobado la sustentación de la Tesis "Establecer una Metodología para Determinar el Periodo Optimo para Invertir en Proyectos de Expansión a Largo Plazo, utilizando Bloomberg en la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., Arequipa 2016" según Acta de Sustentación de fecha 21 de Abril de 2017, cumpliendo satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Título Profesional:

Que, con Oficio Nº 153-2017-VIPAC-CO/UNAM de fecha 04 de Mayo de 2017, la Vicepresidencia Académica — UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada Bachiller y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de Mayo de 2017, por UNANIMIDAD se acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero de Minas a la Bachiller MARÍA JOAN STEFFANY TORRES VIGO;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de Mayo de 2017;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS, a la Bachiller MARÍA JOAN STEFFANY TORRES VIGO, por haber cumplido satisfactoriamente con todos los procedimientos y requisitos exigidos por Ley.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- AUTORIZAR, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

PETARIA G

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

ncia - UGT voi ado ABOG. GUTLLERMO S KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL







Universidad Nacional de Moquegua Vicepresidencia Académica 11:35am

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Firma:

Moquegua 04 de Mayo del 2017.

OFICIO N° 153-2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Presente.-

**ASUNTO** 

: REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE TITULO PROFESIONAL DE LA

BACHILLER SRTA. MARÍA JOAN STEFFANY TORRES VIGO

REFERENCIA

: INFORME N° 130-2017-EPIM/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, con el fin de seguir con el trámite correspondiente para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA DE MINAS, la Bachiller SRTA. MARÍA JOAN STEFFANY TORRES VIGO identificada con Código de Matrícula Nº 2009103036 y DNI 46937678, otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- Solicitud de Título Profesional
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el secretario general de la UNAM, del grado académico de bachiller
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la Universidad
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los

sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, PRESIDENCIA - UNAM Prov. EHP ,Pase a: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Fecha: 0 5 MAYO 2017 Para: SESIGN OF COMISION ORGANIZADORA Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME VICEPRESIDENTA ACADÉMICA MEEJVIPAC UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOI DE 053 - 463514 Ahexo (202) 053-46147 Gu SECRETARIA GENERAL

wwww.unam.edu.pe

Vice presidencia@unam.edu.pe

PROVEIDO: **FECHA** STOS OYAM PASEA

RECIBIDO 0 5 MAY0 2017



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

### VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### INFORME N° 00130 - 2017 - EPIM/VIPAC/UNAM

DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME

Vicepresidenta Académica UNAM

**ASUNTO** 

TRAMITE DE TITULO PROFESIONAL

BACH. MARÍA JOAN STEFFANY TORRES VIGO

REFERENCIA:

SOLICITUD S/N DE FECHA 03.05.2017

**FECHA** 

Moquegua, 03 de mayo de 2017

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo, y a la vez remitirle el documento de la referencia, para que se continúe con el trámite del TITULO PROFESIONAL del BACH. MARÍA JOAN STEFFANY TORRES VIGO, identificado con DNI Nº 46937678, con código de matrícula Nº 2009103036, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, se adjunta su expediente conteniendo los siguientes documentos;

- La Copia fedateada por el secretario general de la UNAM, del grado académico de bachiller.
- ♣ Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional.
- → Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis o Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la universidad – Recibo de Ingreso 003-003939.
- La Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad - Recibo de Ingreso Nº 003-003938.
- Luatro (4) ejemplares de tesis debidamente empastado y con la firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de texto vigente.
- La Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- La Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- → Constancia de Inicio de Matrícula.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALVL/DEPIM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ing. Arquimedes León Vargas Luque DIRECTOR E. P. INGENIERÍA DE MINAS

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N RPM #945647065 | Moquegua 53, Perú

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

CT-Nº 0260

Señor:

Rec. Nº 003-003568

SOLICITO: TITULO PROFESIONALA DE MINAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

03 MAY 2017

Yo, TORRES VIGO, MARIA JOAN STEFFANY, Bachiller de la Universidad/Nacional de Moquegua, con código de matrícula Nº 2009103036 de la Escuela Profesional de INGENIERIA DE MINAS, con DNI Nº 46937678, domiciliado en Departamento MOQUEGUA, Provincia de MARISCAL NIETO, Distrito de MOQUEGUA Dirección 974725769.

A usted respetuosamente me presento y expongo:

Director de la Escuela Profesional de: INGENIERIA DE MINAS

Que, deseando optar el título profesional de INGENIERIA DE MINAS y cumpliendo con los requisitos que prevé el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; solicito a Usted, se sirva a disponer el trámite correspondiente para que se me otorgue el título profesional.

Adjunto los siguientes documentos:	
	Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
	Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
	Copia fedateada por el secretario general de la UNAM, del grado académico de bachiller.
	Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional.
	Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis o Trabajo de suficiencia
$\overline{}$	profesional), determinado en el TUPA de la universidad.
	Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el
	TUPA de la universidad.
V	Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado,
	más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
V	Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de
	Patrimonio.
V	Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad,
	refrendados por los Responsables correspondientes.
	Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad,
	refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
V	Constancia de Inicio de Matricula.

Por lo tanto, pido a Usted, acceda a mi solicitud por ser de justicia.

Moquegua, a3 de \_ <u>Mayo</u> del 20<u>17</u>

Nombre y Apellidos Nº DNI

: TORRES VIGO, MARIA JOAN STEFFANY

46937678

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N Moquegua 53, Perú